

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA munilaunionlempira@hotmail.com "EN LA UNIÓN ESTÁ LA FUERZA"



MUNICIPALIDAD LA UNION LEMPIRA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

CONTRATO

MES: FEBRERO 2020.

EXPEDIENTE N°	ITEM	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	OBSERVACIONES
01		CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL DE ESCUELA JOSE TRINIDAD REYES DE EL MALCINCAL	220,000.00	MELVIN RAFAEL PAZ AMAYA	10/02/2020.	

JOSE ELEODORO CASTELLANOS

DETESORERO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA munilaunionlempira@hotmail.com TESORERIA



CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, ERICK GIOVANNY REYES CÁRCAMO, mayor de edad, casado con identidad número 1311-1974-00148 actuando en representación de la Municipalidad quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara "EL CONTRATANTE" y el MELVIN RAFAEL PAZ AMAYA, con identidad número 1311-1973-00172, mayor de edad, albañil, con residencia en El Pinabetal, quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominara "EL CONTRATISTA" libre y espontáneamente declaran encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos el presente CONTRATO DE TRABAJO, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte íntegra del mismo y en cumplimiento de ambas partes por el código de trabajo, y la Ley de Municipalidades bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATANTE por este medio previo a costos y valores de plaza, contrata los servicios del contratista MELVIN RAFAEL PAZ AMAYA para la construcción de CERCA PERIMETRAL ESCUELA JOSÉ TRINIDAD REYES DE MALCINCAL que mide 214.98 metros lineales los que se contabilizan de la forma siguiente; del punto 01 al punto 2; 52.70 metros, del punto 2 al punto 3; 23.10 metros, del punto 03 al punto 04; 4.75 metros, del punto 04 al punto 05; 41.19 metros, del punto 05 al punto 06; 9.50 metros, del punto 06 al punto 07; 14.49 metros, del punto 07 al punto 08; 15.20 metros, del punto 08 al punto 09; 34.60 metros, del punto 9 al punto 01; 19.45 metros, Según el croquis proporcionado por Catastro. El trabajo va distribuido de siguiente manera; excavaciones de 0.40 de profundidad X 0.35 cm de ancho dependiendo las características del terreno se profundizara más, fundición de concreto con piedra, cimentación de mampostería de piedra, arena y cemento según estimación, solera de 15 x 15 armada con varilla de 3/8, y anillo de 1/4 de varilla lisa, paredes de una línea de bloque de 5x8x16, empotrar tubos en la cimentación a cada dos metros de separación y en línea perimetral, tubos de 2 pulgadas, chapa 16, galvanizado empotrado en la cimentación, soldado en la área perimetral con su respetiva malla ciclón, un tubo lateral sobre los tubos verticales, incluyendo portón con malla ciclón de 1.50 de alto x 3 metros de ancho con tubo galvanizado de 2 pulgadas, con dos



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA munilaunionlempira@hotmail.com TESORERIA

columnas de concreto, repellados y pulidos armado con varilla 3/8 y anillos de varilla lisa de ½ todo lo antes descrito por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS (Lps. 220,000.00) los que se le dará un anticipo de TREINTA Y TRES MIL LEMPIRAS (33,000.00) y otros desembolsos según las estimaciones del contrato y el avance de la obra, el resto se le cancelaran al dar por terminado y que será recibido como bueno, debiendo dar inicio el día de 11 de Febrero 2020 del corriente año y darlo por terminado en un plazo mínimo 50 días y máximo de 60 días.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA acepta cada una de las partes mencionadas en la cláusula primera por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS (Lps. 220,000.00).

TERCERA: Se le hará retención del 5% como garantía de calidad de la obra, el cual se devolverá en conformidad a la Ley, un total de L. 11,000.00

CUARTA: EL CONTRATISTA presentara constancia de pagos a cuenta.

TERCERA: las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato y por falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a rescindir parte o total de este contrato. **El CONTRATISTA** garantiza este contrato y anticipos con su equipo de trabajo.

Para constancia firmamos el presente contrato en La Unión Lempira a los 10 días del mes de FEBRERO del año 2020 en el local que ocupa la Alcaldía Municipal.

Melvin Rafael Paz Amaya 1311-1973-00172

> Brick Giovanny Reyes Cárcamo Alcalde Municipal.